CONTRATO Nº 06 /2021

REACONDICIONAMIENTO DE TECHO DE SALONES VIP DEL SENADO Y DIPUTADOS

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **CONSORCIO GENERAL MORINIGO**, con R.U.C. Nº 80077038-2, domiciliado la calle Sor Victorina N° 846, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. BENITA YEGROS VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° 1.412573; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DE TECHO DE SALONES VIP DEL SENADO Y DIPUTADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REACONDICIONAMIENTO DE TECHO DE SALONES VIP DEL SENADO Y DIPUTADOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.688.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 16 de junio de 2021.

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	72131601-002	Trabajos preliminares. Limpieza Integral de techo existentes. Preparación de superficie a tratar. (Mano de Obra)	Unidad Medida Global	EVENTO	1	*1.500.000*	*1.500.000*
2	72102507-001	Provisión y colocación de material poliuretano en superficie de techo. Espesor promedio de 20-25mm (material)	Metros cuadrados	EVENTO	724	*50.000*	*36.200.000*
3	72102507-001	Provisión y colocación de material poliuretano en superficie de techo. Espesor promedio de 20-25mm (mano de obra)	Metros cuadrados	EVENTO	724	*15.000*	*10.860*
4	72131601-012	Provisión y colocación de pintura tipo UV, color gris plata, para cobertura de superficie de techo de salón VIP HCS. Aplicación de 2 manos como mínimo (material)	Metros cuadrados	EVENTO	330	*15.000*	*4.950.000*
5	72131601-012	Provisión y colocación de pintura tipo UV, color gris plata, para cobertura de superficie de techo de salón VIP HCS. Aplicación de 2 manos como mínimo (mano de obra)	Metros cuadrados	EVENTO	330	*5.000*	*1.650.000*
6	72131601-9976	Provisión y colocación de techo metálico en chapa galvanizada N°26 pendiente 10%, con aplicación de material aislante de alumino. Estructura metálica para soporte de techo en Salón VIP HCD (material)	Metros cuadrados	EVENTO	393,9	*110.000*	*43.329.000*
7	72131601-9976	Provisión y colocación de techo metálico en chapa galvanizada N°26 pendiente 10%, con aplicación de material aislante de alumino. Estructura metálica para soporte de techo en Salón VIP HCD (mano de obra)	Metros cuadrados	EVENTO	393,9	*50.000*	*19.695.000*
8	72101603-002	Provisión y colocación de canaleta metálica perimetral en chapa galvanizada con soportes metálicos y pintura antióxido en salón VIP HCD (material)	Metros	EVENTO	56	*50.000*	*2.800.000*
9	72101603-002	Provisión y colocación de canaleta metálica perimetral en chapa galvanizada con soportes metálicos y pintura antióxido en salón VIP HCD (mano de obra)	Metros	EVENTO	56	*30.000*	*1.680.000*

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Mor...

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
10	72101603-002	Provisión y colocación de bajadas metálicas pluviales incluyendo soportes y pintura anticorrosiva (material). Incluye 3 bajadas de aprox 14m de longitud desde techo hasta nivel de piso de desagüe.	Metros	EVENTO	42	*50.000*	*2.100.000*
11	72101603-002	Provisión y colocación de bajadas metálicas pluviales incluyendo soportes y pintura anticorrosiva (mano de obra). Incluye 3 bajadas de aprox 14m de longitud desde techo hasta nivel de piso de desagüe.	Metros	EVENTO	42	*30.000*	*1.260.000*
TOTAL:							**126.024.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 126.024.000.- (guaraníes ciento veintiséis millones veinticuatro mil)*** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las obras deberán ser iniciarse dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la nota oficial de solicitud del servicio emitida por la Convocante. El plazo máximo de entrega final será de 40 (cuarenta) días calendarios a partir de la recepción de la nota.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

NORMAS Y REGLAMENTACIONES A CONSIDERAR

La Fiscalización de las Obras de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.
Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.
El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales, equipamientos, herramientas y accesorios que sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras.
Además, el Contratista deberá coordinar los trabajos y horarios, con la Fiscalización de Obras a fin de no ocasionar molestias a las labores cotidianas de la Institución.

1.- TRABAJOS PRELIMINARES

Se deberá realizar la limpieza integral y profunda de todas las superficies que componen las áreas a intervenir en el trabajo, como el techo del Salón Vip de senadores y el techo de salón Vip Diputados.
Se retirará todo material (espuma, aislante, pintura y otros) existentes, de manera a dejar toda superficie limpia y bien lisa, para su posterior tratamiento.
Todos los residuos deberán ser evacuados y retirados por la Firma Contratista, cuidando los detalles de no dañar las zonas aledañas a la obra y no ocasionar obstrucciones en las cañerías de desagüe pluvial. Quedará en absoluta responsabilidad de la contratista, todos los equipamientos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de dichos trabajos, así como la reparación y/o reacondicionamiento de sectores que fuesen afectados de manera indirecta en la ejecución de la misma, así mismo el cuidado y la atención de las medidas de seguridad del personal que ejecuta las obras.

2.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL POLIURETANO

La superficie sobre la que se va a proyectar deberá estar limpia y seca.
Posteriormente se tendrá que humedecer levemente la superficie a ser aislada con la espuma antes de la aplicación para obtener la expansión y adherencia máxima del producto.
Se aplicará en toda la superficie del techo la espuma de poliuretano monocomponente que endurece por contacto con el aire, pudiendo ser cortada, lijada y pintada. Cuidando siempre en lograr la adherencia con la mayoría de los materiales de construcción.
Dicha espuma se deberá ir aplicando de forma sucesiva, capas de la espuma poliuretano, de forma sucesiva; respetando el espesor máximo por cada recomendado por el fabricante, con un espesor promedio de 20 a 25mm. Dicha aplicación se deberá realizar desde una distancia inferior a 2m.
Se deberá cuidar la uniformidad en las superficies, las perfectas adherencias, el espesor requerido y las terminaciones prolijas.

3.-PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PINTURA TIPO UV

Una vez realizada toda la aplicación del poliuretano, y lijado toda la superficie, se deberá limpiar la misma asegurando que esté libre de polvo, grasas y partículas sueltas.
Primeramente, se realizará el sellado de la pintura, con la primera aplicación; posteriormente se hará el acabado con la aplicación de 2 manos de pintura con protección tipo UV, en color gris plata. Se deberá cuidar la uniformidad de la pintura en toda la superficie afectada.

4.-PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TECHO METÁLICO

Se refiere a la provisión e instalación de techo metálico conformado por estructuras metálicas con: Vigas y correas aporticadas para soporte del techo tipo abovedado, conformado por caños metálicos doble T, con soldaduras eléctricas y otros mecanismos de sujeción acordes a las exigencias de la infraestructura; a fin de lograr la estabilidad. El techo será construido mediante chapas metálicas N°26, con aislación de membrana aislante de aluminio de 5mm a una cara.
El techo metálico deberá estar bien anclado a la estructura existente, garantizando la perfecta estabilidad y seguridad estructural. Tendrá una pendiente del 10% a 2 aguas, de manera a poder

Lic. Benita Vegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

lograr el desagote de agua pluvial mediante las canaletas y desagües.
Llevarán las cupertinas y babetas necesarias para una eficiente contención de las aguas de lluvias.
Las chapas deberán estar solapadas unas entre otras con al menos 5cm de solape. Irán sujetas a las cabriadas y costillas de refuerzo, mediante tornillos metálicos autorroscantes y autoperforantes con arandelas de metal y neopreno vulcanizantes. No se admitirán agujeros en los canales de las chapas.

5.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALETAS Y BAJADAS DE DESAGÛE PLUVIAL

Se refiere a la provisión y colocación de canaletas metálicas a cada lado de las caídas del techo, logrando una buena instalación y desagote.
Las canaletas serán de chapa reforzada con pendiente acorde para evacuar las aguas pluviales. Se deberán prever los soportes metálicos acordes a las canaletas y cañerías de bajadas para desagües de 150mm. Se deberán prever las uniones, codos y boquetas acordes a las exigencias requeridas.
En el caso de la canaleta, se deberá prever una altura mínima de 20-25cm, con diseño cuidando la estética existente y garantizando la perfecta unión y fijación.
Dichos desagües se conectarán a los desagües pluviales existentes en el edificio.
Las canaletas y bajadas estarán pintadas con pintura antióxido y posteriormente con una pintura sintética mate color gris plata, simil a lo existente.

6.-LIMPIEZA PERIÓDICA DE OBRAS

Todos los trabajos a ser realizados deberán ir acompañados de una limpieza diaria y continua; asimismo los materiales deberán ser depositados en forma ordenada y prolija a fin de no entorpecer la libre circulación de personas y del personal de obra.

GARANTÍA ESCRITA: Toda la obra tendrá una garantía de al menos 6(seis) meses.

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **ACTA DE RECEPCIÓN**
Frecuencia: única vez.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Acta de Recepción	Acta de Recepción	Las obras deberán ser iniciarse dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la nota oficial de solicitud del servicio emitida por la Contratante. El plazo máximo de entrega final será de 40 (cuarenta) días calendarios a partir de la recepción de la nota.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Monita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 15 del mes de julio y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
CONTRATISTA

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo